



ANEXO III

Artículo 8.4 de la [Orden de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención, en régimen de concurrencia competitiva, de concesión becas para cursar estudios de posgrado en el Colegio de Europa.](#)

☐ Certificación académica universitaria, refleje nota media del título universitario de Grado presentado como requisito de admisión al Colegio de Europa.

Descripción:

☐ Certificado oficial de los Títulos universitarios de Grado, salvo que haya autorizado la consulta de títulos universitarios.

Descripción:

☐ Certificado oficial de la formación de posgrado: Máster y/o Doctorado

Descripción:

Descripción:

☐ Certificado de cursos de formación relacionados con el objeto de la beca, donde se indique objeto del mismo y las horas lectivas o créditos (mínimo 1 crédito o 25 horas).

Descripción:

Descripción:

Descripción:

Descripción:

Descripción:

Descripción:

Descripción:

Descripción:

Descripción:



☐	Certificación acreditativa nivel MCER, de idiomas oficiales de la Unión Europea Descripción: _____ Descripción: _____ Descripción: _____
☐	Certificación acreditativa de haber realizado programa de movilidad europeo y la duración del mismo Descripción: _____ Descripción: _____ Descripción: _____
☐	Certificado acreditativo de haber realizado prácticas laborales en materia objeto de la beca, que exprese duración y tareas. Descripción: _____ Descripción: _____ Descripción: _____ Descripción: _____
☐	Informe de vida laboral. Descripción: _____
Observaciones:	

Firmado electrónicamente por el solicitante

Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias